

RESOLUCIÓN N° **4005** /2022

AUTORIZA AMPLIACIÓN MEF DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, **29 DIC. 2022**

VISTOS:

1. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 37963, de fecha 30 de Noviembre de 2022, timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos.
2. Presentación del interesado Ing. N° 38102, de fecha 14 de Diciembre de 2022.
3. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 19 de Diciembre de 2022.
4. Lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto del 2021 que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° **AMPLIASE** el giro del permiso enrolado con el N° 2-751646 a nombre de **JESSICA CORTEZ LAZARO**, Rut 22.320.502-K con domicilio comercial en **AUDAX ITALIANO N° 2879, DPTO. N° 103 B, Rol 4904-099**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y BAZAR**

2° El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

3° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

4° **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Regularización, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


26/12/2022

2038091

